

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL Y RESERVA NACIONAL LAGUNA EL PALMAR

Artículo 1º- Acéptase la cesión de jurisdicción efectuada por la provincia del Chaco mediante la Ley 3458-R sancionada el 10 de noviembre de 2021 sobre una superficie aproximada de CINCO MIL SEISCIENTAS HECTÁREAS (5.600 has) conformada por los inmuebles de propiedad del Estado Nacional, ubicados en el Departamento de Bermejo, cuyos límites y distribución se describen en el Anexo I "Croquis de Detalle de Cesión de Jurisdicción" de la presente.

Artículo 2º- Acéptase las condiciones y cargos establecidos por la provincia del Chaco en la Ley 3458-R, respecto a la retrocesión de la cesión contemplada en la citada ley.

Artículo 3º- Créase el Parque Nacional y Reserva Nacional LAGUNA EL PALMAR, bajo los términos de la ley nacional N° 22.351 -Régimen Legal de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, en el área que abarca la extensión y distribución territorial descrita en el artículo 1º, ubicada en el Departamento de Bermejo, provincia del Chaco, y cuyos límites se fijan de acuerdo con el mapa que obra como Anexo II "Propuesta de zonificación futura Área Protegida "Laguna El Palmar" del Parque Nacional y



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Congreso de la Nación

23-S-22

OD 611

2/.

la Reserva Nacional Laguna El Palmar", sujeto a mensura para perfeccionamiento de límites parcelarios.

Artículo 4º- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas a la jurisdicción presupuestaria de la Administración de Parques Nacionales en el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Artículo 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

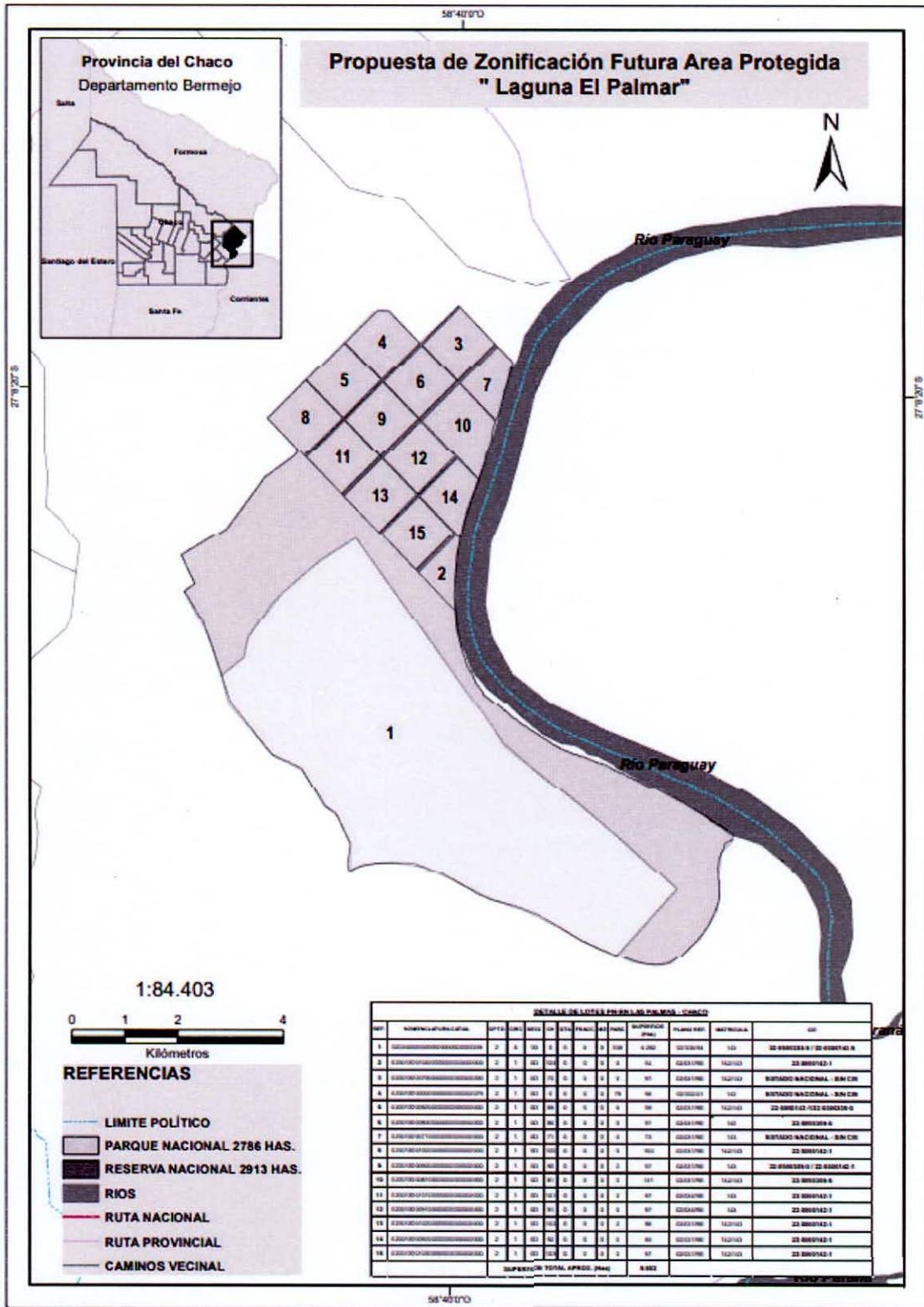
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS **20 MAR 2023**



"2022 – Las Malvinas son argentinas"



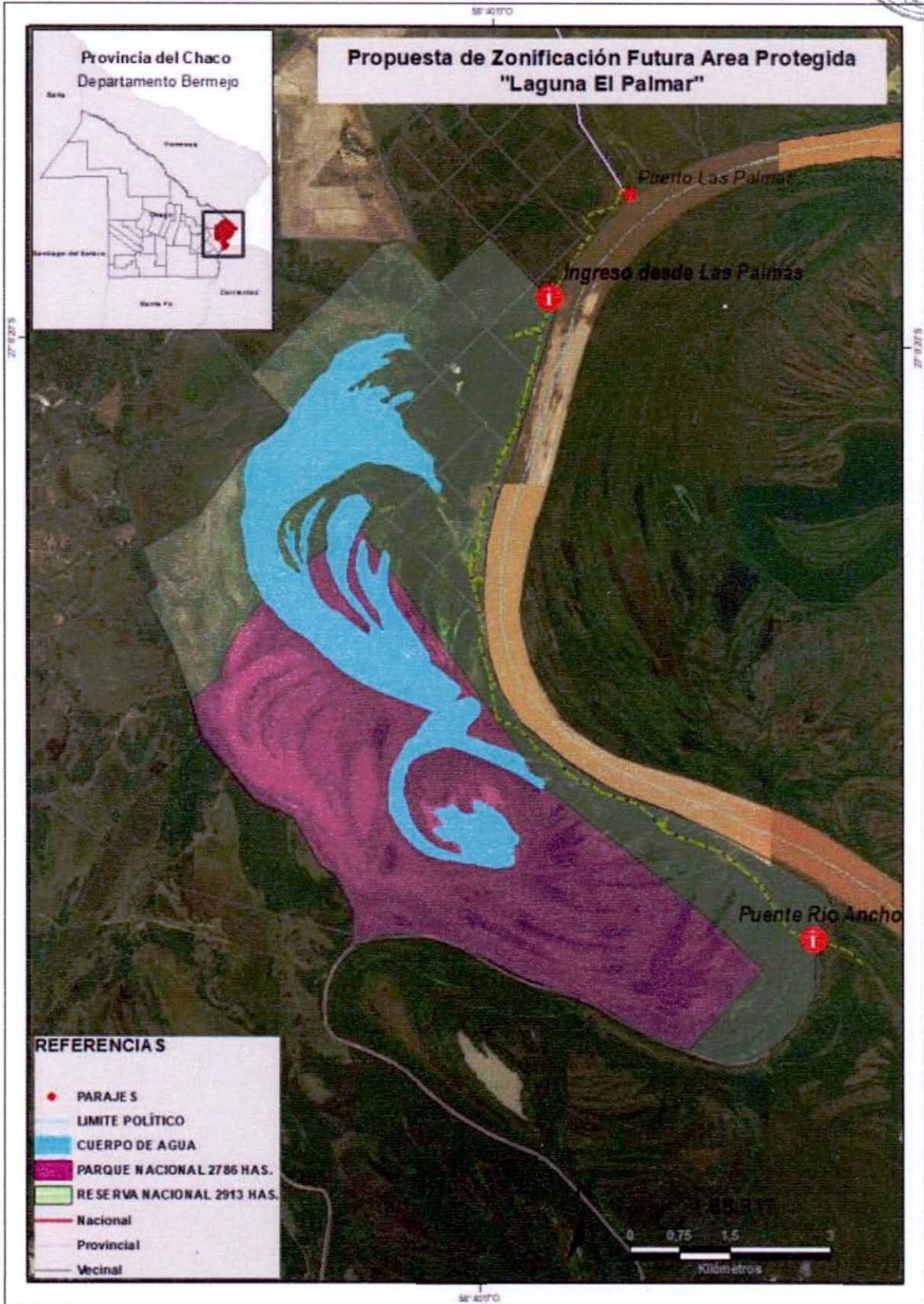
ANEXO I - Croquis de Detalle de Cesión de Jurisdicción



[Handwritten signatures and initials]

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

ANEXO II - Propuesta de zonificación futura Área Protegida "Laguna El Palmar"



[Handwritten signature] x *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] x *[Handwritten signature]*